ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 213
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LAS NIÑAS FRANCHESKA ARROYO RIVAS Y ANA MARI COLÓN BURGOS CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA A LA REPÚBLICA DOMINICANA, DONDE PARTICIPARÁN DE DISTINTOS TORNEOS DE BALONCESTO INFANTIL REPRESENTANDO A PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DÓLARES ($400.00) PARA CADA UNA DE LAS NIÑAS; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Eduardo Arroyo Quiñones, padre de la niña Francheska Arroyo Rivas; y la señora Iremarilia Burgos Álvarez, madre de la niña Ana Mari Colón Burgos, se han dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, en busca de ayuda monetaria para cubrir parte de los gastos de viaje y estadía a la República Dominicana, donde ambas niñas, Francheska Arroyo Rivas y Ana Mari Colón Burgos, participarán de varios torneos de Baloncesto Infantil en representación de Puerto Rico;

POR CUANTO: El señor Eduardo Arroyo Quiñones, padre de la niña Francheska Arroyo Rivas, y su familia; al igual que la señora Iremarilia Burgos Álvarez, madre de la niña Ana Mari Colón Burgos, no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de viaje y estadía que representan participar en esta competencia deportiva;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, apoya y reconoce la importancia de promover el deporte del Baloncesto Infantil con nuestros hermanos dominicanos;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por el señor Eduardo Arroyo Quiñones, padre de la niña Francheska Arroyo Rivas; y la señora Iremarilia Burgos Álvarez, madre de la niña Ana Mari Colón Burgos, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Los señores Eduardo Arroyo Quiñones, padre de la niña Francheska Arroyo Rivas; y la señora Iremarilia Burgos Álvarez, madre de la niña Ana Mari Colón Burgos, son personas indigentes según establecido en el Reglamento de Donativos del Municipio Autónomo de Ponce, residentes de Ponce y sus hijas representarán a Puerto Rico en unos torneos de Baloncesto Infantil a celebrarse en la República Dominicana durante los días 15 al 21 de junio de 2005;

POR CUANTO: Existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder los donativos solicitados; y la concesión de los donativos no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que los donatarios hayan sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CUATROCIENTOS DÓLARES ($400.00),** con cargo a la partida Núm. 205010-02-01-0000-94.47, a la niña Francheska Arroyo Rivas; y un donativo de **CUATROCIENTOS DÓLARES ($400.00),** con cargo a la partida Núm. 205010-02-01-0000-94.47, a la niña Ana Mari Colón Burgos, para cubrir parte de los gastos de viaje y estadía a la República Dominicana, donde participarán de distintos torneos de Baloncesto Infantil a celebrarse durante los días 15 al 21 de junio de 2005. Dichos donativos serán entregados al señor Eduardo Arroyo Quiñones, padre de la niña Francheska Arroyo Rivas, residente en la Urb. Los Maestros, Calle Martín Corchado 8222, Ponce, Puerto Rico 00717, teléfono 787-984-2814; y a la señora Iremarilia Burgos Álvarez, madre de la niña Ana Mari Colón Burgos, residente en la Urb. Sombras del Real, Calle Guayacán 1019, Coto Laurel P. R. 00780-2918, teléfono 787-843-2868.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que las personas que reciben estos donativos sometan un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho Informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.213.DONATIVO.FRANCHESKA.11ABR05.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.213, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO A LAS NIÑAS FRANCHESKA ARROYO RIVAS Y ANA MARI COLÓN BURGOS CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA A LA REPÚBLICA DOMINICANA, DONDE PARTICIPARÁN DE DISTINTOS TORNEOS DE BALONCESTO INFANTIL REPRESENTANDO A PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DÓLARES ($400.00) PARA CADA UNA DE LAS NIÑAS; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs